



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	No. 05001 31 03 03 017-2014-00391-00
Demandante	HUMBERTO GOMEZ VALLEJO
Demandado	HEREDEROS DE JUAN DE DIOS URQUIJO
Asunto	INCORPORA AVALUO CATASTRAL Y REQUIERE AVALUO COMERCIAL.
Auto S	1718V (1178) 3

Se incorpora el avalúo catastral del bien inmueble identificado con M.I.033-217, propiedad del aquí demandado.

Previo a darle traslado al mencionado avalúo, se requiere a la parte actora para que se sirva aportar avalúo comercial del bien objeto de cautela a fin de que guarde una real proporción con las actuales condiciones del mercado, lo que se traduce en beneficio de los intereses de ambas partes, lo anterior, teniendo en cuenta que el avalúo comercial que se encuentra en el expediente data del año 2019, mismo que se encuentra notoriamente desactualizado.

NOTIFÍQUESE.
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto

reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4a030d531a61a06bbc64403ee75e8ae2d4aa593a300217fc454835a1cd84bd7f

Documento generado en 29/07/2021 02:24:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>